

Expediente N° 497, V Región. Concesiones. (Judicial).

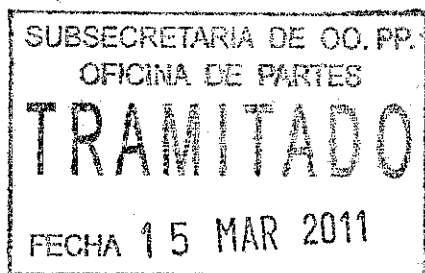
Ordena cumplimiento sentencia en juicio "Agrícola Los Olmos con Fisco de Chile", causa rol N° C- 1516-2007, del 3° Juzgado Civil de Valparaíso.

SANTIAGO, 15 MAR 2011

N° 295

VISTOS:

El Decreto Supremo M. O. P. N° 745 de 31 de agosto de 2006; la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; Informe del Consejo de Defensa del Estado N° 1191 de 15 de diciembre de 2010 y lo informado por la Fiscalía en oficio Ord. Exp. N° 700 de 22 de febrero de 2011.



DECRETO (EXENTO)

1°.-

CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del **3° Juzgado Civil de Valparaíso, de 25 de enero de 2010**, en los autos caratulados "**Agrícola Los Olmos con Fisco de Chile**", causa rol N° C-1516-2007, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del **3° Juzgado Civil de Valparaíso**, la suma de única y total de **\$4.191.876**, a fin de que éste proceda a pagar a la **SOCIEDAD AGRÍCOLA LOS OLMOS LIMITADA**, a través de su representante legal. Deberá actualizarse dicha suma, calculando los reajustes respectivos desde el mes de agosto de 2010 hasta su pago efectivo.



- 2º.- **CONSÍGNESE**, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del **3º Juzgado Civil de Valparaíso**, la suma única y total de **\$4.191.876**, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el N° 1 de este decreto.
- 3º.- **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al **3º Juzgado Civil de Valparaíso**, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º.- **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los término del N° 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria **31-02-003**, Subsignación **29000231-0**, por la suma de **\$5.869.000.-**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



HERNAN DE SOLMINIHAC ZAMPIER
Ministro de Obras Públicas